

cir, de los abonos, y Luis XV cederá ante la coalición de los privilegiados.

Más enérgicamente aún hubo de luchar Machault contra el clero, resuelto como estaba á obligar á esa clase, cuyas rentas estimaba en doscientos cincuenta millones, á que contribuyese ampliamente á las cargas públicas. De aquellos doscientos cincuenta millones convenía separar treinta pertenecientes al clero «extranjero», es decir, el de las provincias reunidas á la corona desde el siglo XVI, Tres Obispados, Alsacia, Franco Condado, Artois y Rosellón, que no formaba un mismo cuerpo con el de Francia, no tenía representación en las asambleas quinquenales y soportaba impuestos reales particulares (1). Había que descontar también más de sesenta millones gastados por los colegios, hospitales y establecimientos de caridad y además la renta de los párrocos, que era de cuarenta y cinco millones; pero quedaban todavía ciento catorce millones y por consiguiente el Estado podía reclamar, sólo por el impuesto del vigésimo, cinco millones quinientas mil libras. Ahora bien, calculábase que desde principios del siglo el clero no había contribuido á las cargas públicas más que por ciento ochenta y dos millones, lo que equivalía á tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil al año, es decir, menos de la trigésima parte de sus rentas; y ciertamente podía pagar más. El intendente Senac de Meilhán, calculando, como Machault, que el rey podía imponerle un gravamen sobre una renta de cien millones por lo menos, dirá que hubiera debido exigírsele veinte millones anuales. «Un prelado con cien mil libras de renta habría conservado ochenta mil y el Estado se habría salvado.»

Por otra parte, Machault, en un edicto de agosto de 1749, repitió el esfuerzo tantas veces hecho para contener el aumento de los bienes de mano muerta. En el preámbulo del edicto invocó el interés de las familias lesionadas por las donaciones al clero de las herencias «naturalmente destinadas á su subsistencia y á su conservación,» y además el interés del Estado, á quien el derecho pagado en el momento de las amortizaciones no compensaba sino insuficientemente de la pérdida de los derechos sobre las transmisiones de las propiedades. Por aquel edicto prohibió á las personas de mano muerta adquirir, fuese lo que fuere, por compra, legado, permuta ó donación, sin antes haberse provisto de patentes, y subordinó la entrega de éstas á investigaciones practicadas, no solamente por los obispos, sino también por los jueces reales y los funcionarios municipales del país en donde la fundación debía establecerse. Además, ordenó á los procuradores generales que formularan estados de todos los establecimientos de mano muerta del territorio de su jurisdicción, con observaciones acerca de la utilidad de los mismos, y quiso, por último, que los herederos de los donadores pudiesen reivindicar los bienes irregularmente transmitidos al clero.

(1) Con el nombre de «donativos gratuitos» el clero de los Tres Obispados, de Alsacia y del Franco Condado pagaba, ora anualmente, ora de una vez para siempre, cantidades que representaban la capitación y el décimo; pero él mismo repartía y recaudaba esos impuestos. En el Rosellón, la contribución del clero era calificada de «abono,» y en 1746 el intendente la había aumentado por su propia autoridad. En Artois, el clero pagaba su parte de impuestos votados por el Estado, y lo mismo sucedía en Cambresis, en Hainaut y en Flandes.

Para dividir la resistencia que de cierto sabía que se opondría, Machault se dirigió en primer lugar al clero extranjero, al que esperaba vencer con facilidad; y si obtenía de él declaraciones de bienes y el pago del vigésimo, esto constituiría un precedente. Pero los agentes del clero de Francia excitaron á sus colegas á que protestasen y el obispo de Verdún invocó el ejemplo de Santo Tomás de Cantorbery, que fué mártir por haber defendido contra un rey de Inglaterra las libertades é inmunidades de la Iglesia:

«No pongáis, decía, en oposición la obediencia que debemos al rey y la que debemos á nuestra conciencia, porque, en caso de incompatibilidad entre estos dos deberes, el mismo rey es demasiado religioso para no comprender cuál de los dos ha de tener la preferencia.»

En mayo de 1750 reunióse la asamblea quinquenal del clero, y antes de que se le comunicase nada sobre el nuevo impuesto, resolvió elevar al rey representaciones recordando que los socorros dados por la Iglesia al Estado habían sido siempre voluntarios. El gobierno, por prudencia, no habló del vigésimo; pero en 17 de agosto los comisarios del rey anunciaron que para el pago de las deudas del Estado se percibiría del clero, además del donativo gratuito, una contribución de siete millones quinientas mil libras, pagadera en cinco años por partes iguales de un millón quinientas mil, contribución que el mismo clero recaudaría, pero que sería repartida según declaraciones de rentas y bajo la vigilancia del rey. La cantidad no era excesiva, pero el hecho de que el rey ordenase la imposición de cierta suma para un objeto determinado y que vigilase el reparto de la misma, constituía una gran novedad y un paso hacia la instauración del vigésimo.

La asamblea se negó á hacer el reparto de la contribución y el día 10 de septiembre votó algunas representaciones en las cuales habló del peligro que los progresos de la filosofía hacían correr á la religión y pidió al rey que no atentase contra los antiguos derechos de la Iglesia.

«Los ministros de la religión, dijo al monarca, no os piden más que la conservación de las inmunidades en las cuales les han mantenido constantemente más de sesenta de vuestros predecesores. Os piden tan sólo que el Primogénito de la Iglesia les trate como siempre les han tratado todos los príncipes del universo católico. Os piden únicamente el cumplimiento de los compromisos por Vuestra Majestad contraídos el día de su consagración. No os piden sino la gracia de volver á ver sus iglesias sin el dolor de haberles hecho traición.»

El rey contestó á la asamblea intimándola á que adoptara una decisión positiva sobre la demanda formulada por sus comisarios; y en vista de que la asamblea trataba de eludir la cuestión, el secretario de Estado, Saint-Florentin, hizo entregar al cardenal presidente una real orden fijando la disolución de la asamblea para el 20 de septiembre y ordenando á los miembros de la misma que volvieran á sus diócesis para asegurar en ellas la ejecución de la declaración de 17 de agosto. La asamblea protestó y se disolvió. Algunos eclesiásticos, pocos en número, se dispusieron á presentar declaraciones de sus rentas, y otros se aliaron con los cortesanos hostiles al contralor general.

Esta cuestión dió lugar á una viva polémica. El abo-

gado Bargetón, en el momento en que se reunía la asamblea del clero, había publicado unas *Cartas* con el epígrafe *Ne repugnat bono vostro* (*No neguéis vuestros bienes*), en el que decía que los sacerdotes eran la parte menos útil de la nación, les culpaba de la despoblación del reino, afirmaba que los donativos a la Iglesia procedían de una piedad seducida ó mal entendida y negaba que ningún derecho humano pudiera eximir al clero de la contribución real ó personal á las cargas del Estado. Este folleto causó gran sensación. Por otra parte, Voltaire supuso un decreto de la Inquisición en que se decía:

«El Anticristo ha venido y ha enviado á varios obispos de Francia unas cartas circulares en las cuales ha tenido la osadía de tratarlos de franceses y de súbditos del rey. Satanás... ha publicado un libro digno de él..., en el que se esfuerza en demostrar que los eclesiásticos forman parte del cuerpo del Estado en vez de confesar que son esencialmente los señores del mismo, y afirma que los que poseen la tercera parte de las rentas del Estado deben, por lo menos, el tercio en concepto de contribución, sin acordarse de que nuestros hermanos están hechos para tenerlo todo y no dar nada. El tal libro hállase, además, lleno de máximas impías..., de prejuicios perniciosos que tienden malignamente á fortalecer la autoridad real, á hacer circular más metálico en el reino de Francia, á aliviar á los pobres eclesiásticos hasta ahora santamente oprimidos por los ricos... Por estas causas nos ha parecido bien al Espíritu Santo y á nos hacer quemar el citado libro, mientras esperamos poder hacer otro tanto con su editor.»

Sucedíanse libros impertinentes y tratados serios y documentados: *Lettre d'un Turc à son correspondant de Constantinople sur les difficultés de la langue française* (*Carta de un Turco á su correspondiente en Constantinopla sobre las dificultades de la lengua francesa*); *Avis sincère aux prélats ci-devant assablés* (*Aviso sincero á los preladados antes reunidos en asamblea*); *Lettre d'un saint évêque à un archevêque bien intentionné* (*Carta de un santo obispo á un arzobispo bien intencionado*); *Avis au clergé* (*Aviso al clero*); *La voix du prêtre* (*La voz del sacerdote*), del abate Constantín; *Avis d'un docteur en Sorbonne sur la Déclaration du 17 août 1750* (*Parecer de un doctor de la Sorbona sobre la declaración del 17 de agosto de 1750*), del abate Chauvelin; y *Traité des droits de l'État et du prince sur les biens possédés par le clergé* (*Tratado de los derechos del Estado y del príncipe sobre los bienes poseídos por el clero*), del abate Mignot. En la polémica contra el clero, el clero bajo era respetado y hasta se reclamaba para él un sueldo superior á las «porciones congruas» á que les reducían los ricos beneficiados, y la disminución de las cuotas que había de pagar para el donativo gratuito.

La corte estaba dividida en dos partidos: la señora de Pompadour apoyaba á Machault y con ella estaban casi todo el ministerio, los mariscales de Noailles y de Richelieu, el abate de Broglie y todos los asentistas; sus contrarios eran el conde de Argensón, toda la familia real, todos los preladados y en primer término el arzobispo de París, el cardenal Tencin y el ex obispo de Mirepoix, Boyer, que llevaba la hoja de los beneficiados. El rey mantenía el equilibrio entre ambos partidos; así,

cuando en 27 de noviembre de 1750 dimitió el canciller de Aguesseau, á causa de su avanzada edad y de sus achaques, Luis XV nombró canciller, en 10 de diciembre, á Lamoignon de Blancmesnil, gran amigo de los jesuitas, al mismo tiempo que confiaba los sellos á Machault, quien, además, conservó la intervención general. Poco á poco, sin embargo, se dejó seducir por Tencin y Boyer y escuchó los consejos del nuevo canciller, y cuando se celebró en Roma el jubileo de 1751, tuvo una crisis de devoción y asistió á los sermones del P. Griffet, quien dirigía en la corte los ejercicios preparatorios del jubileo. Corrió entonces la voz de que la señora de Pompadour iba á caer en desgracia, mas no fué así; esto no obstante, el rey desistió de someter al clero al impuesto, y en 23 de diciembre de 1751 un decreto del Consejo suspendió la percepción de la anualidad de un millón quinientas mil libras. El motivo de tal desistimiento fué la cuestión del Hospital general. Este establecimiento se había convertido en un foco de jansenismo militante y había sido reformado por una declaración de 24 de marzo de 1751 que la sometía á la autoridad del arzobispo de París; pero el parlamento se negó á registrar esa declaración y obligó al gobierno á renunciar á ella. El conde de Argensón se aprovechó de aquellos sucesos para excitar á Luis XV contra los parlamentarios, y la consecuencia de ello fué una aproximación del poder y de la Iglesia. Machault dejó, en 1754, la intervención general, para ocupar la secretaría de Estado de la Marina, en substitución de Rouillé que pasó á la de Negocios Extranjeros; y cuando se reunió de nuevo la asamblea en 1755, el rey le pidió simplemente la votación de un donativo gratuito.

IV.—Las cédulas de confesión y la denegación de los sacramentos (1751-1758) (1)

Mientras se desarrollaba aquella crisis, reanudóse la contienda entre molinistas y jansenistas que llegó á ser furiosa.

Algunos obispos constitucionarios ordenaban á su clero que negase los sacramentos á los sospechosos de jansenismo que no presentasen una cédula certificando que se habían confesado con un sacerdote sometido á la Bula; pero los jansenistas, entendiendo que la denegación de los sacramentos era una «difamación» que

(1) FUENTES: *Remontrances du Parlement de Paris* (pub. por Flammermont), De Argensón (t. VIII), Barbier (t. III y IV), de Luynes (t. II), Moulle de Angerville (t. II), du Hausset, Voltaire (*Precis du siècle de Louis XV*), ya citados.

OBRAS DE CONSULTA: Jobez (t. IV), de Carné, Rocquain, ya citados. Aubertin, Crousaz Cretet, Maury (*Les Assemblées du clergé*), Marion, de Goncourt, ya citados. Maury, *De la civilisation en France, depuis le XVII^e siècle jusqu'à nos jours; Mouvement des idées du XVIII^e siècle*, *Des parlements* («Revue des cours littéraires», t. IV, 1867. Laboulaye, *De l'Administration française sous Louis XVI* («Revue des cours littéraires», t. II, III y IV, 1864-1867). Picot, *Mémoires pour servir à l'histoire ecclésiastique pendant le XVIII^e siècle*, París, 1853-1857, 7 vol. (t. III y IV). Glasson, *Les Conflits du Parlement et de la Cour en 1753* («Acad. des sc. morales», 14 de septiembre de 1901). Meric (P. Elías), *Le clergé sous l'ancien régime* París, 1890. Sicard (P.) *L'ancien clergé de France, t. I: les évêques avant la Révolution*, París, 1893. Flammermont, *Le chancelier Maupeou et les parlements*, París, 1883. Grellet Dumazeau, *La Société parlementaire au XVIII^e siècle: les exilés de Bourges* (1753-1754), París, 1893.

caía bajo la acción de los tribunales, denunciaban á los sacerdotes que se negaban á administrárselos, y el parlamento, para quien el uso de las cédulas de confesión era una «innovación ilegítima», perseguía á esos sacerdotes.

Ocurrieron entonces varios incidentes muy ruidosos. Bonettín, párroco de San Esteban del Monte, había tenido que habérselas dos veces con el parlamento por haber negado el sacramento, cuando en 1752 negó la comunión á un anciano sacerdote jansenista, Lemere; y habiendo el parlamento condenado al párroco á una multa é intimándole que administrase los sacramentos á Lemere bajo pena de embargo de sus temporalidades, el Consejo del rey casó la sentencia. El parlamento suplicó al rey que hiciese dar la comunión al moribundo; pero el anciano murió sin sacramentos. Diez mil personas asistieron á su entierro y el parlamento dió un decreto ordenando la prisión de Bonettín, quien escapó.

El párroco de San Medardo negó los sacramentos á dos religiosas de la comunidad jansenista de Santa Águeda, una de las cuales falleció; el clero de la parroquia, temeroso de las consecuencias que preveía, huyó y el parlamento procesó al propio arzobispo, amenazándole con embargarle las temporalidades y ordenándole que hiciese administrar la comunión á la religiosa sobreviviente; pero ésta recobró la salud. Luis XV, para evitar nuevos disturbios, mandó que la comunidad de Santa Águeda se disolviese.

La contienda entre el clero y la magistratura iba tomando un carácter grotesco. Muchos sacerdotes encargados de llevar el viático á los enfermos, veíanse intimados por un alguacil á dar la comunión, y los que se negaban á ello eran citados por el parlamento y amonestados. Un alguacil al notificar á un sacerdote un decreto del tribunal ordenándole que llevase el viático, escribió, según se dice, en su notificación: «Y en caso de negativa la presente hará las veces de viático.» Pero en el fondo de este ridículo agitábase pasiones violentas.

El odio á la Iglesia y á la religión propagábase entre el vulgo.

«La pérdida de la religión, decía de Argensón, no debe atribuirse á la filosofía inglesa que sólo ha conquistado á un centenar de filósofos, sino al odio contra los sacerdotes que llega al último extremo. Los clérigos apenas pueden presentarse en las calles sin ser escarncidos; los ánimos se inclinan al descontento y á la desobediencia y todo se encamina á una gran revolución en la religión y en el gobierno.»

«La reforma de la religión, añadía, será algo muy distinto de aquella reforma grosera, mezcla de superstición y de libertad, que nos vino de Alemania en el siglo XVI... Como nuestra nación y nuestro siglo son mucho más ilustrados que entonces, se irá hasta donde se deba ir, y curas, sacerdocio, revelación y misterio serán en absoluto desterrados...»

En 1753 observaba:

«Entre gentes bien educadas, nadie se atreve á hablar en favor del clero, porque á quien tal hace se le avergüenza y se le mira como familiar de la Inquisición. Los sacerdotes han notado este año una disminución de más de un tercio en el número de los comulgantes; el colegio de los jesuitas se queda desierto, habiéndoseles qui-

tado á esos monjes tan viciados más de ciento treinta pensionistas; y se ha observado también durante el carnaval de París que nunca se habían visto en el baile tantas máscaras disfrazadas de eclesiásticos, de obispos, de abades, de frailes, de monjas. En una palabra, el odio contra el sacerdocio y el episcopado ha llegado al último extremo.»

El rey, por muy indiferente que fuese, preocupábase de aquel gran desorden. La audacia de los parlamentarios aumentaba de día en día, y la mayoría de los magistrados, entre ellos el abate Chauvelin, Pasquier, el presidente de Meinieres, Rolando de Erceville y Roberto de Saint-Vincent, eran hombres de oposición á todo trance. El rey decía un día á un cortesano, el duque de Gontaut:

«Esos magistrados y el clero están siempre en enemistad y sus contiendas me apenan profundamente; pero yo detesto mucho más á los primeros, porque mi clero, en el fondo, me es adieto y fiel, al paso que los otros querían tenerme bajo su tutela... Roberto de Saint-Vincent es un cizañero á quien yo quería poder desterrar; pero se armaría un escándalo terrible... El Regente ha hecho muy mal en devolverles el derecho de las representaciones, porque acabarán por perder al Estado.»

Y habiéndole Gontaut interrumpido para decirle que unos «insignificantes golillas» no tenían fuerzas para trastornar el Estado, replicóle el monarca:

«No sabéis lo que hacen ni lo que piensan; son una asamblea de republicanos. Pero ya se acabó; las cosas subsistirán tal como están ahora mientras yo viva.»

En 22 de febrero de 1753, Luis XV dirigió al Parlamento de París letras patentes ordenando que fuesen llevados al Consejo todos los asuntos concernientes á los sacramentos; pero el parlamento no las registró y en 9 de abril formuló representaciones tratando de justificar su resistencia.

«¿Podíamos, dijo, sin dejar de ser fieles, consentir en una dilatoria cuyo efecto había de ser una denegación de justicia perjudicial al orden y á la tranquilidad públicos?»

Y condenando una vez más las doctrinas ultramontanas, formulaba ante el rey la siguiente declaración:

«Si los que abusan de vuestro nombre pretenden reducirnos á la cruel alternativa de incurrir en la desgracia de Vuestra Majestad ó de hacer traición á los deberes que nos impone un celo inviolable en pro de vuestro servicio, sepan que este celo no conoce límites y que estamos resueltos á permanecer fieles hasta llegar á ser víctimas de nuestra fidelidad.»

Dióse orden á las Cámaras reunidas de que registrasen aquellas letras de avocación, y habiéndose las Cámaras negado á ello, en la noche del 8 al 9 de mayo, varios mosqueteros llevaron á los presidentes y á los consejeros de las Demandas y de las Informaciones reales órdenes mandándoles que se fuesen á sus tierras ó á ciudades apartadas unas de otras, que se les señalaban como lugares de destierro. Cuatro fueron conducidos al Mont-Saint-Michel, al castillo de Ham, á Pierre-Encise y á las islas de Santa Margarita. Contra la primera Cámara nada se hizo, y ella, avergonzada, protestó contra una excepción que estimaba injuriosa, siendo entonces relegada á Pontoise.